

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE DEFENSA

- 16330** *ORDEN 430/38388/2000, de 31 de julio, por la que se dispone el cese del Vicealmirante del Cuerpo General de la Armada don Rafael Lapique Dobarro como Secretario Permanente del Instituto Español de Estudios Estratégicos de la Dirección General de Política de Defensa.*

En ejercicio de las atribuciones que me están conferidas en el artículo 12.2.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, dispongo el cese del Vicealmirante del Cuerpo General de la Armada don Rafael Lapique Dobarro como Secretario Permanente del Instituto Español de Estudios Estratégicos de la Dirección General de Política de Defensa.

Madrid, 31 de julio de 2000.

TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

- 16331** *ORDEN 430/38389/2000, de 31 de julio, por la que se dispone el nombramiento del Vicealmirante del Cuerpo General de la Armada don Rafael Lapique Dobarro como Almirante Jefe del Arsenal de Cartagena.*

A propuesta del Jefe del Estado Mayor de la Armada nombro Almirante Jefe del Arsenal de Cartagena, al Vicealmirante del Cuerpo General de la Armada don Rafael Lapique Dobarro.

Madrid, 31 de julio de 2000.

TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

#### MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 16332** *RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2000, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria.*

Por Resolución de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, de 21 de febrero de 2000, fueron nombrados funcio-

narios en prácticas del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.7 y anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Orden del Ministerio del Interior de 1 de julio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 15), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria a los aspirantes aprobados en el proceso selectivo. La relación completa de los funcionarios nombrados se encontrará expuesta en los tablones de anuncios de todos los Centros Penitenciarios y en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 3 de agosto de 2000.—El Secretario de Estado, Ignacio González González.

Ilmos. Sres. Director general de Instituciones Penitenciarias y Directora general de la Función Pública.